

# COMUNICADO

## Recargo extraordinario de combustible en servicios logísticos de comercio exterior

Estimados Clientes:

En seguimiento al comunicado recientemente emitido respecto a la situación energética y logística que viene afectando al país — particularmente la interrupción temporal en el suministro de gas natural proveniente de Camisea y el incremento de la incertidumbre en los mercados internacionales de hidrocarburos— deseamos informarles las medidas operativas que nos vemos obligados a implementar para mantener la continuidad de nuestros servicios logísticos.

Como es de conocimiento público, estas circunstancias han generado incrementos significativos en el costo de los combustibles y restricciones en su disponibilidad, afectando directamente a la flota de transporte que atiende operaciones vinculadas al comercio exterior.

En ese contexto, y con el objetivo de asegurar la continuidad y sostenibilidad de nuestras operaciones, **a partir del Martes 10 de marzo** se aplicará un recargo extraordinario de combustible a determinados servicios logísticos, según el siguiente alcance:



## 1. Operaciones logísticas de comercio exterior asociadas a Depósito Temporal

- Servicios vinculados a operaciones de importación y exportación en el concepto de Variación en Combustible (SIT).

Este recargo tiene carácter extraordinario y temporal, y se sumará a las tarifas vigentes. Será revisado periódicamente en función de la evolución de los costos energéticos y la disponibilidad de combustible en el mercado.

Nuestro equipo continuará monitoreando permanentemente la evolución de este escenario con el objetivo de normalizar las condiciones tarifarias tan pronto las condiciones del mercado lo permitan, manteniendo siempre nuestro compromiso de transparencia, coordinación y continuidad operativa con nuestros clientes.

Agradecemos de antemano su comprensión y confianza frente a este contexto extraordinario que afecta a toda la cadena logística.

Atentamente,

